FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CPS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	**CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA**	**Dirección:**	
Número del Contrato:	***020-2026***	**Informe No.:**	***002***
Periodo al que corresponde el presente informe:	**03/03/2026 AL 03/04/2026**	**Plazo de Ejecución:**	**CINCO MESES**
Contratista:	***CARLOS FRANCISCO MIER CASTAÑO***	**Supervisor:**	***CLAUDIA PATRICIA ARIAS LÓPEZ***

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Realizar la verificación de los soportes de una muestra representativa de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2026 de las auditorias que se estén desarrollando y que le sean asignadas, observando que cumplan con el marco legal aplicable para la entidad, en proceso de auditoría financiera y de gestión, conforme a lo dispuesto en el plan operativo de control fiscal.	Durante el período objeto de reporte no se recibieron para revisión cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2026 correspondientes a los procesos de auditoría asignados. En consecuencia, no fue posible realizar la verificación de soportes sobre una muestra representativa de dichas obligaciones. No obstante, se adelantaron actividades internas de organización de la información disponible y elaboración preliminar de papeles de trabajo orientados a la estructuración del proceso de revisión, en concordancia con los lineamientos del Plan Operativo de Control Fiscal para las auditorías financieras y de gestión.	N/A	N/A
2. Acompañar las auditorías fiscales a las cuales le sea asignada, incorporadas en el plan operativo de control fiscal para la vigencia 2026, especialmente en control al proceso contractual a través de la plataforma SIA Observa.	Durante el período objeto de reporte no se presentaron requerimientos adicionales por parte del equipo auditor relacionados con el suministro de documentos o información derivada del ejercicio de control fiscal, conforme a los planes de trabajo establecidos para el proceso auditor. En consecuencia, para este periodo no se efectuaron entregas documentales adicionales, sin perjuicio de la disponibilidad para atender oportunamente cualquier requerimiento que se formule en desarrollo de las mesas de trabajo, análisis de muestras de auditoría o demás actividades propias del proceso auditor.	N/A	N/A

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

3. Suministrar los documentos requeridos, producto del ejercicio de control, en los términos dispuestos en los planes de trabajo del proceso auditor, conforme al cronograma adoptado y las muestras de auditoría, así como frente a mesas de trabajo y demás requerimientos del equipo auditor	En cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de información producto del ejercicio de control fiscal, me permito dejar constancia del desarrollo técnico de los formatos y papeles de trabajo elaborados durante el periodo reportado, así como del cubrimiento efectuado al proceso auditor adelantado a la Empresa Vial de Mistrató – EMVÍAS. Durante el periodo objeto de reporte, asumí el cubrimiento técnico del proceso auditor de la Empresa Vial de Mistrató – EMVÍAS, en atención a la necesidad del servicio expuesta en mesa de trabajo realizada en el mes de marzo de 2026, en la cual se informó que la auditora líder, Dra. Carolina Galvis, entraría en un procedimiento quirúrgico, requiriéndose garantizar la continuidad del proceso auditor y el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma. En este contexto, mi intervención se orientó a dar continuidad técnica al ejercicio auditor, desarrollando y estructurando los papeles de trabajo requeridos, conforme a los lineamientos previamente definidos dentro del proceso. Como resultado de lo anterior, se elaboraron los siguientes formatos: Se desarrolló el papel de trabajo **PT_CF01**, orientado a la validación general de la información financiera, permitiendo el análisis estructural de los estados financieros y la identificación de inconsistencias relevantes. Se estructuró el papel de trabajo **PT_CF_BANCOS**, mediante el cual se efectuó el cruce entre extractos bancarios y registros contables, incluyendo conciliaciones, validación de movimientos y análisis de diferencias. Se diligenciaron los formatos **202514_F05A_AGR** y **202514_F05B_AGR**, verificando la consistencia de la información financiera reportada frente a los registros contables y presupuestales. Se elaboró el papel de trabajo **PT_CFM_POLIZAS**, realizando la verificación del reconocimiento contable de las pólizas y su coherencia con la ejecución presupuestal. En el componente presupuestal, se desarrollaron los papeles de trabajo **PT_CFM_INGRESOSPPTO** y **PT_CFM_EGRESOSPTO**, mediante los cuales se realizó el análisis de la ejecución de ingresos y gastos, incluyendo el cruce con el presupuesto definitivo y la información reportada en el CHIP. De igual forma, se elaboró el formato **PT_CMFC_RESOL**, correspondiente al análisis de modificaciones presupuestales, consolidando los actos administrativos y verificando la coherencia de adiciones, créditos y contracréditos. Adicionalmente, se estructuró el papel de trabajo **PT_CF_CXP**, orientado al análisis de las cuentas por pagar, su constitución, ejecución y consistencia con la información contable y los formatos oficiales. Es importante precisar que el desarrollo de estos formatos se realizó en el marco de la continuidad del proceso auditor, atendiendo los lineamientos técnicos establecidos y garantizando la trazabilidad de la información, la consistencia entre las diferentes fuentes (contabilidad, presupuesto, CHIP y extractos bancarios) y el cumplimiento de los principios de razonabilidad, verificabilidad y confiabilidad del Régimen de Contabilidad Pública. Así mismo, mi intervención se enmarcó en un rol técnico de apoyo y ejecución, respetando la estructura metodológica y los criterios definidos dentro del proceso auditor, garantizando la continuidad del mismo sin afectar su alcance ni sus objetivos. En consecuencia, los formatos desarrollados constituyen evidencia directa del ejercicio de control fiscal adelantado durante el periodo, así como del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en tanto soportan técnicamente los análisis realizados y permiten la adecuada trazabilidad del proceso auditor.	• Papel de trabajo **PT_CF01 – Validación de información financiera**. • Papel de trabajo **PT_CF_BANCOS – Conciliaciones bancarias y cruce contable**. • Formato **202514_F05A_AGR – Rendición de información financiera**. • Formato **202514_F05B_AGR – Rendición de información financiera**. • Papel de trabajo **PT_CFM_POLIZAS – Verificación contable de pólizas**. • Papel de trabajo **T_CFM_INGRESOSPPTO – Análisis de ejecución de ingresos**. • Papel de trabajo **PT_CFM_EGRESOSPTO – Análisis de ejecución de gastos**. • Papel de trabajo **PT_CMFC_RESOL – Modificaciones presupuestales**. • Papel de trabajo **PT_CF_CXP – Análisis de cuentas por pagar**. • Documento técnico **"Desarrollo y Apoyo a la Auditoría – EMVÍAS Mistrató"**. • Correos electrónicos de solicitud de información a la entidad auditada. • Correo de respuesta de la Empresa Vial de Mistrató – EMVÍAS de fecha **8 de abril de 2026 (9:48 a.m.)**, con anexos (auxiliares contables, balance, movimientos cuenta 279090). • Auxiliares contables suministrados por la entidad auditada. • Balance de prueba y/o balance general remitido por la entidad. • Reportes financieros y presupuestales generados desde el sistema contable institucional. • Reportes del sistema **CHIP** utilizados en el proceso de validación. • Extractos bancarios de las cuentas de la entidad (Banco Agrario y Davivienda). • Conciliaciones bancarias elaboradas en el proceso auditor. • Soportes de ejecución presupuestal (formatos F06, F07, 8A, F11A). • Resolución No. 64 del 31 de diciembre de 2025 – Constitución de cuentas por pagar. • Actos administrativos relacionados con modificaciones presupuestales. • Formularios de declaración y comprobantes de pago de estampillas. • Soportes de transferencias bancarias asociados a pagos realizados por la entidad.	Se evidenciaron inconsistencias y desfases temporales en la información financiera y presupuestal, los cuales fueron conciliados con la información suministrada por la entidad, sin afectar la razonabilidad de los estados financieros.

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

4. Asistir otras actividades de control fiscal, conforme al PVCF 2026, en el marco de su objeto contractual, según comisión de Secretaría General.	se informa que, en atención a la solicitud de apoyo técnico para el Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF 001-2023, remitida mediante comunicación oficial de Secretaría General , se adelantaron las siguientes actuaciones: • Se sostuvo reunión de trabajo con la profesional **Paula Andrea Vásquez Herrera**, adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, quien expuso el contexto general del proceso, los antecedentes del caso y los requerimientos técnicos asociados al informe solicitado, conforme a lo indicado en la comunicación interna . • En dicha reunión se realizó un **contexto general del proceso PRF 001-2023**, incluyendo las necesidades específicas del informe técnico, los criterios de elaboración y el alcance requerido, en concordancia con las disposiciones aplicables en materia probatoria y técnica dentro del proceso de responsabilidad fiscal. • A la fecha, se encuentra **pendiente la entrega del expediente por parte del grupo competente**, el cual constituye el insumo principal para el análisis técnico, revisión documental y elaboración del informe requerido. En consecuencia, una vez se reciba el expediente correspondiente, se procederá a realizar la revisión detallada de la información, el análisis técnico y la estructuración del informe, conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los términos definidos.	1. **SAIA No. 20260318-528-I (Comunicación Interna – 18 de marzo de 2026)** Remitida por la profesional **Paula Andrea Vásquez Herrera**, adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la cual se solicita la elaboración de informe técnico dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF 001-2023, estableciendo los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos que debe cumplir dicho informe, en concordancia con las disposiciones legales aplicables. 2. **SAIA No. 20260327-783-I (Comunicación Externa – 27 de marzo de 2026)** Remitida por la Secretaría General de la entidad, mediante la cual se formaliza la solicitud de apoyo técnico para la elaboración del informe dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF 001-2023, indicando el alcance de la actividad, la dependencia responsable del expediente y el término establecido para la entrega del producto.	Las comunicaciones recibidas a través del sistema SAIA constituyen el soporte formal de la asignación de actividades adicionales en el marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, evidenciando la articulación interdependencias para el desarrollo del proceso de responsabilidad fiscal. A partir de dichas comunicaciones, se adelantaron actuaciones iniciales como la reunión de contextualización del proceso PRF 001-2023 y la identificación de los requerimientos técnicos para la elaboración del informe, quedando pendiente la recepción del expediente como insumo fundamental para la ejecución del análisis técnico. En este sentido, se evidencia avance en la etapa preparatoria del ejercicio de control fiscal; no obstante, el desarrollo completo de la actividad se encuentra sujeto a la entrega oportuna de la documentación por parte del grupo competente, lo cual condiciona la continuidad del proceso y el cumplimiento de los términos establecidos.
5. Las demás actividades que le sean asignadas de conformidad con el objeto del presente contrato	Durante el período objeto de reporte se brindó apoyo en algunas actividades institucionales requeridas por el despacho de la Contralora, Dra. Gloria Calvo, relacionadas con temas internos de carácter técnico y administrativo, en el marco del desarrollo de las funciones propias del ejercicio de control fiscal. Dicho acompañamiento se realizó conforme a las orientaciones impartidas y en concordancia con el objeto contractual, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales y al adecuado desarrollo de las actividades misionales de la entidad.	N/A	N/A

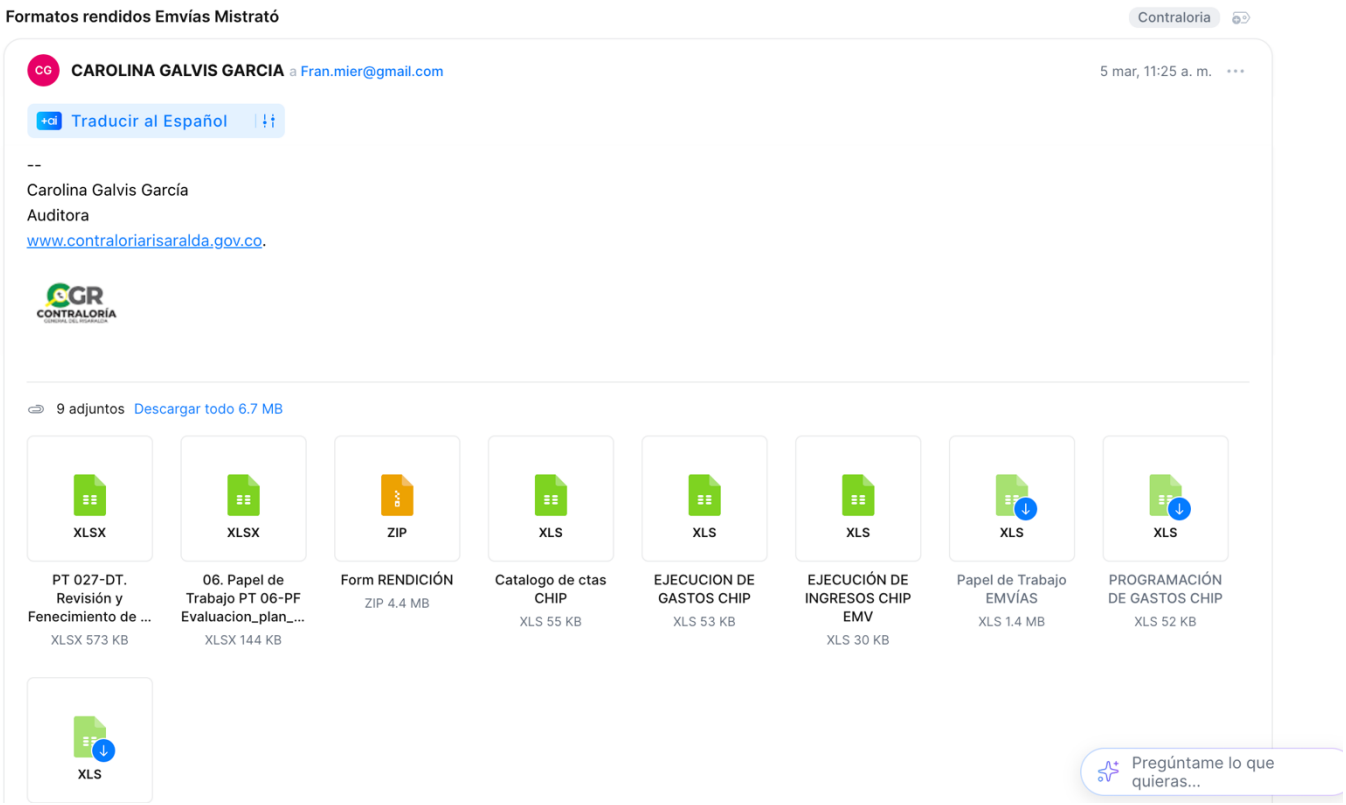
CARLOS FRANCISCO MIER CASTAÑO
C.C. 1.088.264.925

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

ANEXOS

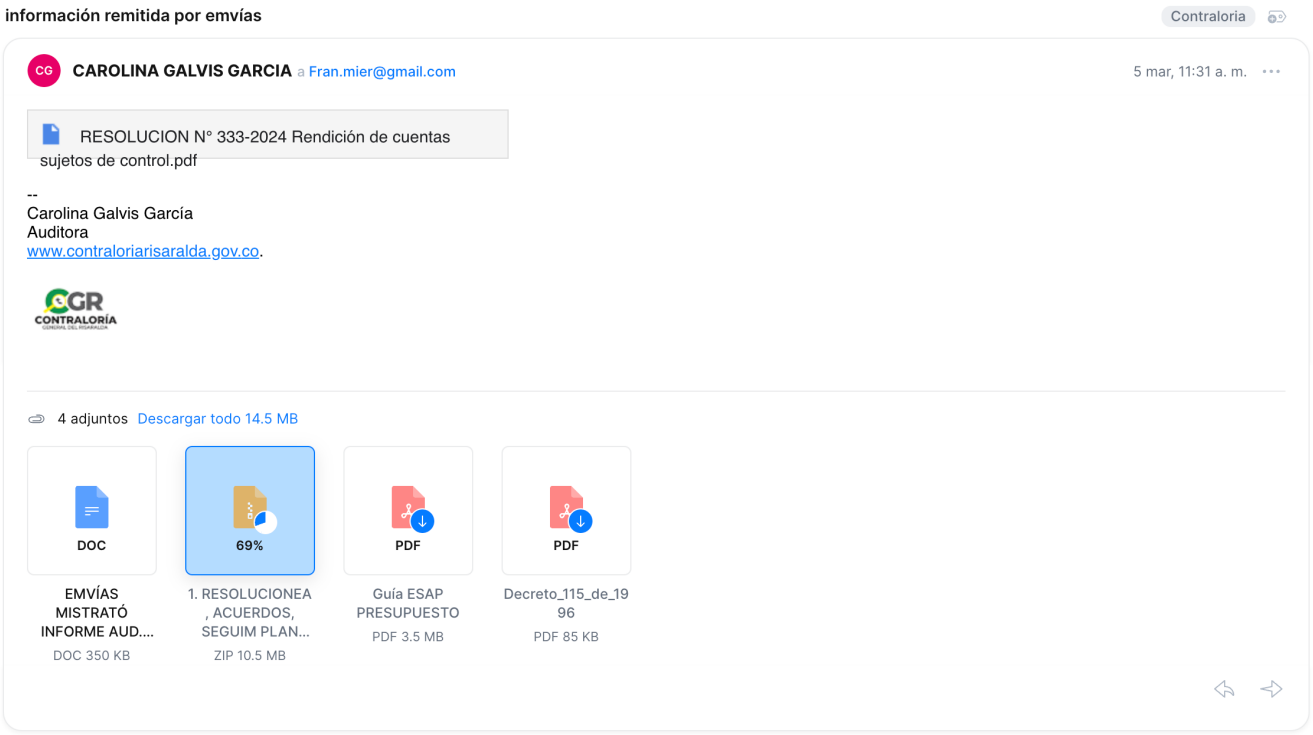
ALCANCE OBJETO 3

i



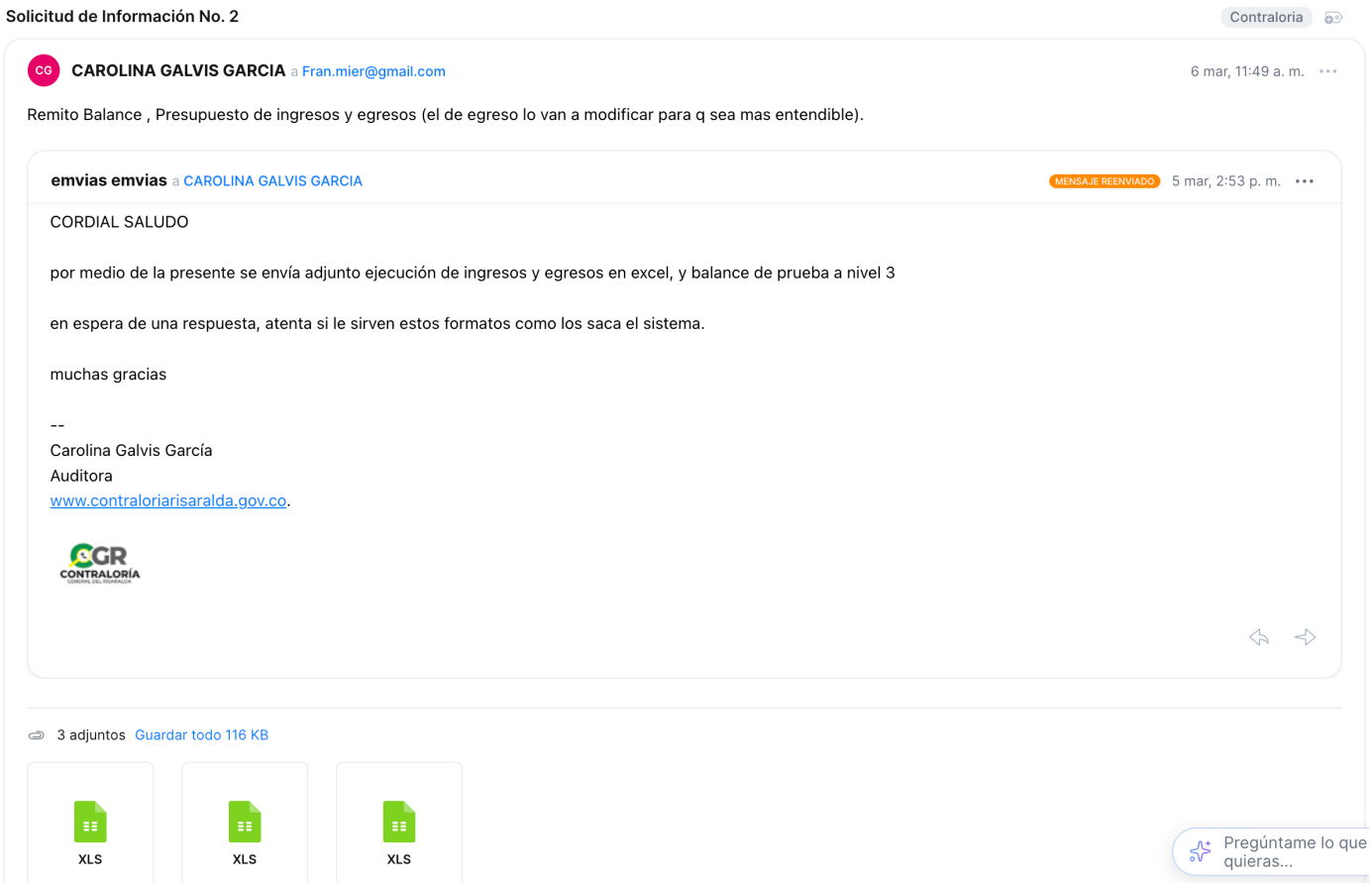
[i] FUENTE CORREO – REMISION DE INFORMACION DE EMVIAS MISTRATO

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a



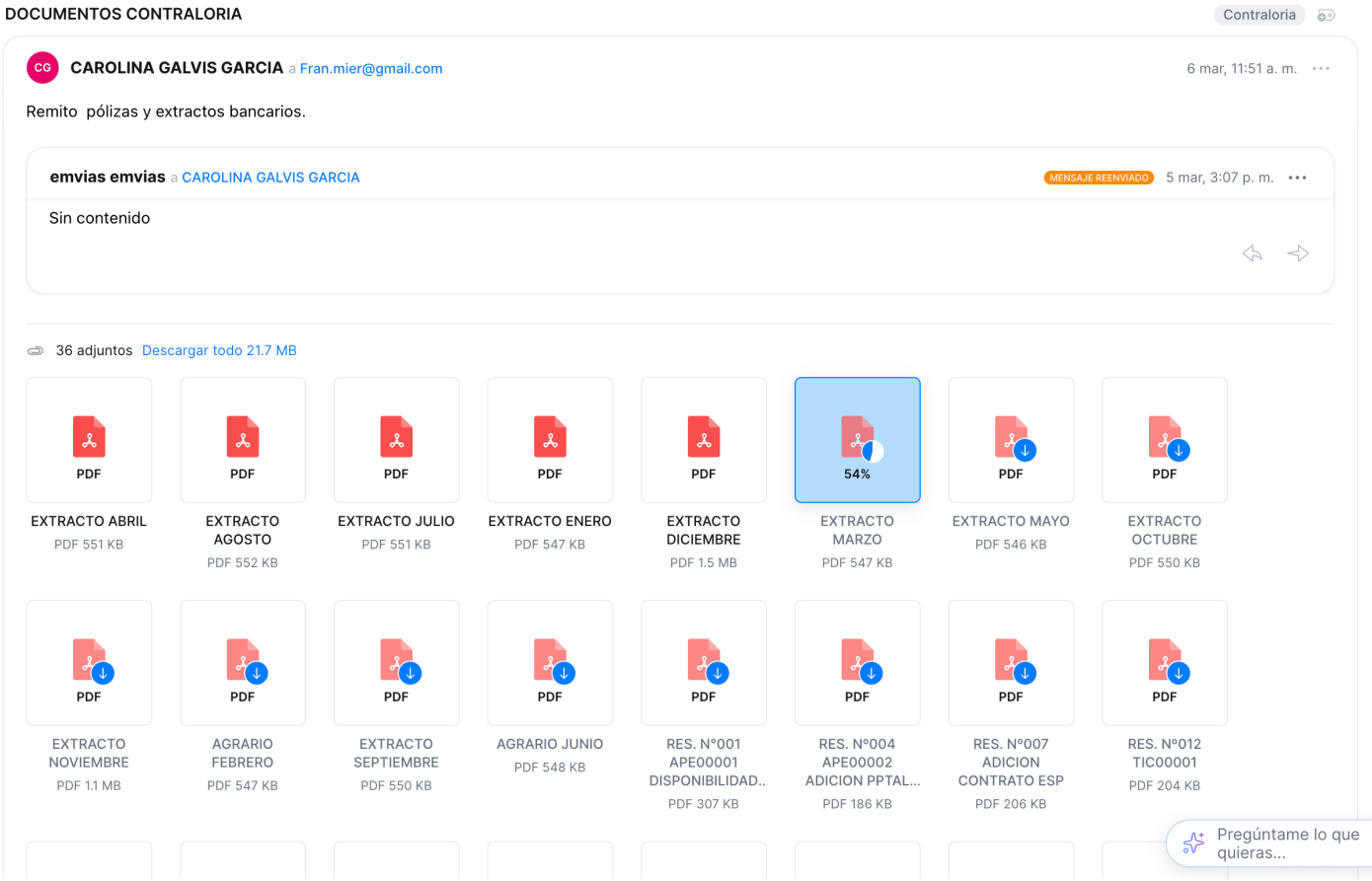
FUENTE CORREO – REMISION DE INFORMACION DE EMVIAS MISTRATO

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

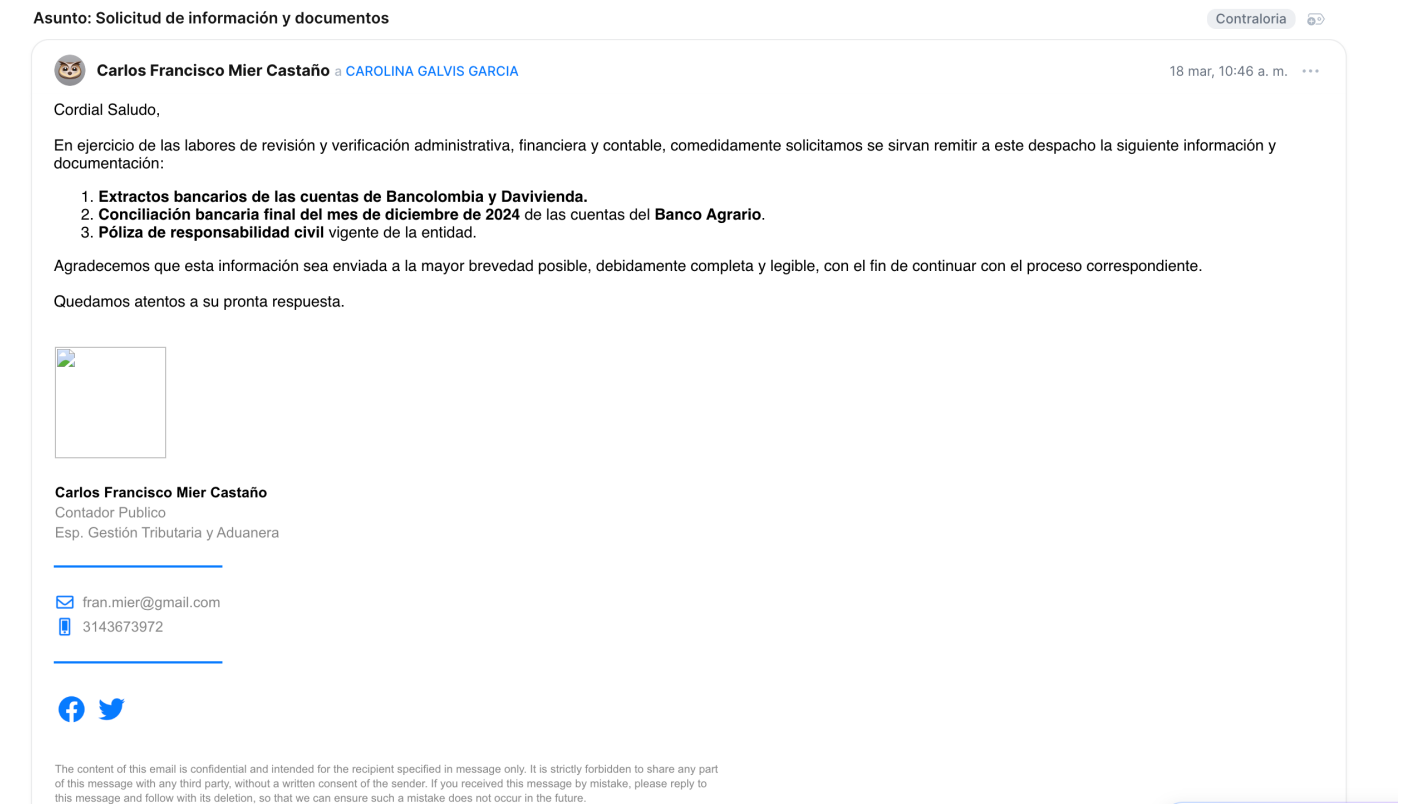


FUENTE CORREO – EMVIAS MISTRATO

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a



Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a



Asunto: Solicitud de información y documentos

Contraloria

Carlos Francisco Mier Castaño a CAROLINA GALVIS GARCIA — 18 mar, 10:46 a. m.

Cordial Saludo,

En ejercicio de las labores de revisión y verificación administrativa, financiera y contable, comedidamente solicitamos se sirvan remitir a este despacho la siguiente información y documentación:

1. **Extractos bancarios de las cuentas de Bancolombia y Davivienda.**
2. **Conciliación bancaria final del mes de diciembre de 2024** de las cuentas del **Banco Agrario**.
3. **Póliza de responsabilidad civil** vigente de la entidad.

Agradecemos que esta información sea enviada a la mayor brevedad posible, debidamente completa y legible, con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Carlos Francisco Mier Castaño
Contador Publico
Esp. Gestión Tributaria y Aduanera

fran.mier@gmail.com
3143673972

The content of this email is confidential and intended for the recipient specified in message only. It is strictly forbidden to share any part of this message with any third party, without a written consent of the sender. If you received this message by mistake, please reply to this message and follow with its deletion, so that we can ensure such a mistake does not occur in the future.

FUENTE CORREO – EMVIAS MISTRATO

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

ALCANCE 3 PAPELES DE TRABAJO

1. FORMATO 1

PAPEL DE TRABAJO – CRUCE AUTOMÁTICO COMPLETO 2025

Empresa Vial y de Transporte de Mistrató | Comparación entre CHIP, Balance de Prueba y Formato 01 SIA Contralorías

Entidad	Empresa Vial y de Transporte de Mistrató
Corte analizado	31/12/2025
Archivo 1	CATALOGO DE CTA CHIP.xlsx
Archivo 2	BALANCE DE PRUEBA DE 2025 EXCEL 3 NIVELES.xlsx
Archivo 3	SIA CONTRALORIA.xlsx
Criterio de comparación	Se presenta diferencia bruta y diferencia comparable en valor absoluto, para neutralizar signos de naturaleza débito/crédito.

CODIGO	NOMBRE	SALDO CHIP - 31/12/2025	SALDO BALANCE DE PRUEBA - 31/12/2025	SALDO FORMATO 01 SIA CONTRALORÍAS - 31/12/2025	DIFERNECIA CHIP Y BALANCE	DIFERENCIA ENTRE BALANCE Y SIA
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(41.248.896)	(41.248.896)	(41.248.896)	-	-
249027	VI¡TICOS Y GASTOS DE VIAJE			-	-	-
249028	SEGUROS	-		-	-	-
249031	GASTOS LEGALES	-		-	-	-
249032	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	(41.248.896)		(41.248.896)	(41.248.896)	41.248.896
249045	MULTAS Y SANCIONES	-		-	-	-
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	-		-	-	-
249053	COMISIONES	-		-	-	-
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(6.145.555)	(6.145.555)	(6.145.555)	-	-
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	(6.145.555)	(6.145.555)	(6.145.555)	-	-
251101	NÓMINA POR PAGAR	-		-	-	-
251102	CESANTÍAS	(5.487.102)		(5.487.102)	(5.487.102)	5.487.102
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	(658.453)		(658.453)	(658.453)	658.453
251106	PRIMA DE SERVICIOS	-		-	-	-
251107	PRIMA DE NAVIDAD	-		-	-	-
251109	BONIFICACIONES	-		-	-	-
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	-		-	-	-
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	-		-	-	-
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-	-	-	-	-
251401	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	-		-	-	-
27	PROVISIONES	(239.905.431)	(239.905.431)	(239.905.431)	-	-
2790	PROVISIONES DIVERSAS	(239.905.431)	(239.905.431)	(239.905.431)	-	-
279090	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	(239.905.431)		(239.905.431)	(239.905.431)	239.905.431
29	OTROS PASIVOS		-	-	-	-
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		-	-	-	-
290201	EN ADMINISTRACI"N			-	-	-
3	**PATRIMONIO**	(556.504.501)	(631.966.048)	(1.026.689.451)	75.461.547	394.723.403
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	(556.504.501)	(631.966.048)	(1.026.689.451)	75.461.547	394.723.403
3208	CAPITAL FISCAL	(867.058.523)	(867.058.523)	(867.058.523)	-	0

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

2. FORMATO 3

Banco Agrario de Colombia	Corriente	57500007463	Cuenta principal operativa
Banco Davivienda S.A.	Ahorros	127900054140	Cuenta con movimientos mínimos hasta junio

2. SALDOS MENSUALES – BANCO AGRARIO

Mes	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final
Enero	83.136.105	1.673.321	50.767.664	34.041.762
Febrero	34.041.762	114.326.114	42.916.511	105.451.365
Marzo	105.451.365	6.239.200	98.819.772	12.870.793
Abril	12.870.793	168.113.017	157.885.631	23.098.179
Mayo	23.098.179	91.238.483	22.918.865	91.417.797
Junio	91.417.797	5.834.400	90.361.442	6.890.755
Julio	6.890.755	163.992.746	170.865.785	17.716
Agosto	17.716	209.444.700	185.182.958	24.279.458
Septiembre	24.279.458	285.592.161	205.444.906	104.426.713
Octubre	104.426.713	259.801.645	313.330.373	50.897.985
Noviembre	50.897.985	100.012.857	113.803.943	37.106.899
Diciembre	37.106.899	628.579.095	314.389.932	351.296.062

Banco	Cuenta	Tipo	Mes	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final	Saldo Contable	Diferencia	Observación
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Enero	83.136.105	1.673.321	50.767.664	34.041.762			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Febrero	34.041.762	114.326.114	42.916.511	105.451.365			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Marzo	105.451.365	6.239.200	98.819.772	12.870.793			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Abril	12.870.793	168.113.017	157.885.631	23.098.179			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Mayo	23.098.179	91.238.483	22.918.865	91.417.797			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Junio	91.417.797	5.834.400	90.361.442	6.890.755			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Julio	6.890.755	163.992.746	170.865.785	17.716			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Agosto	17.716	209.444.700	185.182.958	24.279.458			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Septiembre	24.279.458	285.592.161	205.444.906	104.426.713			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Octubre	104.426.713	259.801.645	313.330.373	50.897.985			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Noviembre	50.897.985	100.012.857	113.803.943	37.106.899			
Banco Agrario	57500007463	Corriente	Diciembre	37.106.899	628.579.095	314.389.932	351.296.062	351.296.431	369	Diferencia no material
Davivienda	127900054140	Ahorros	Enero	8.427	3	0	8.431	Sin operación relevante		
Davivienda	127900054140	Ahorros	Febrero	8.431	6	0	8.437	Rendimientos		
Davivienda	127900054140	Ahorros	Marzo	8.437	7	0	8.443	Rendimientos		
Davivienda	127900054140	Ahorros	Abril	8.443	7	0	8.450	Rendimientos		
Davivienda	127900054140	Ahorros	Mayo	8.450	6	0	8.456	Rendimientos		
Davivienda	127900054140	Ahorros	Junio	8.456	3	8.459	0	0	0	Cancelación de cuenta

La información consolidada de las cuentas bancarias evidencia coherencia general entre los saldos reportados en los extractos bancarios y los registros contables, presentándose una diferencia no material al cierre de la vigencia en la cuenta del Banco Agrario. La cuenta Davivienda presenta movimientos mínimos durante la vigencia y es cancelada en el mes de junio, sin impacto significativo en la estructura financiera de la entidad.

Banco	Cuenta	Mes	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final	Tercero Principal	Tipo de Movimiento	Observación
Banco Agrario	57500007463	Enero	83.136.105	1.673.321	50.767.664	34.041.762	Municipio de Mistrató	Ingreso	Transferencias
Banco Agrario	57500007463	Febrero	34.041.762	114.326.114	42.916.511	105.451.365	Municipio de Mistrató	Ingreso	Recursos institucionales
Banco Agrario	57500007463	Marzo	105.451.365	6.239.200	98.819.772	12.870.793	Contratistas varios	Egreso	Pagos contractuales
Banco Agrario	57500007463	Abril	12.870.793	168.113.017	157.885.631	23.098.179	Contratistas	Egreso	Ejecución de inversión
Banco Agrario	57500007463	Mayo	23.098.179	91.238.483	22.918.865	91.417.797	Municipio de Mistrató	Ingreso	Transferencias
Banco Agrario	57500007463	Junio	91.417.797	5.834.400	90.361.442	6.890.755	Contratistas	Egreso	Pagos de obra
Banco Agrario	57500007463	Julio	6.890.755	163.992.746	170.865.785	17.716	Contratistas	Egreso	Alta ejecución
Banco Agrario	57500007463	Agosto	17.716	209.444.700	185.182.958	24.279.458	Municipio de Mistrató	Ingreso	Recursos
Banco Agrario	57500007463	Septiembre	24.279.458	285.592.161	205.444.906	104.426.713	Municipio de Mistrató	Ingreso	Transferencias
Banco Agrario	57500007463	Octubre	104.426.713	259.801.645	313.330.373	50.897.985	Contratistas (CATERCOL, etc.)	Egreso	Pagos altos
Banco Agrario	57500007463	Noviembre	50.897.985	100.012.857	113.803.943	37.106.899	Contratistas	Egreso	Pagos recurrentes
Banco Agrario	57500007463	Diciembre	37.106.899	628.579.095	314.389.932	351.296.062	Municipio / Otros	Mixto	Cierre de vigencia
Davivienda	127900054140	Enero–Mayo	8.427	Rendimientos	0	8.456	Banco	Rendimientos	Cuenta pasiva
Davivienda	127900054140	Junio	8.456	3	8.459	0	Banco	Cancelación	Cierre cuenta

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

3. FORMATO 5ª Y 5B

(F) Fecha Adqu	(C) Concepto	(D) Valor	(C) Detalle	(S) Codigo Contable
30/06/25	ADQUISICION	1808000	TOBERAS INYECCION	167590
30/06/25	ADQUISICION	1542000	SEPARADOR FRENO TIPO GRUESO	167590
30/06/25	ADQUISICION	1007000	PISTON DE AVANCE BOMBA	167590
30/06/25	ADQUISICION	1314000	DISCO DE EJE BOMBA DE INYECCIO	167590
30/06/25	ADQUISICION	1600000	CUCHILLAS	167590
30/06/25	ADQUISICION	1584000	TERMINALES DE DIRECCION	167590
30/06/25	ADQUISICION	19800000	LLANTAS TRASERAS DOS	167590

(S) Código Cor	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Inicial	(D) Entradas	(D) Salidas
166.501	MUEBLES Y ENSERES	9.628.484	-	-
167.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	343.000	-	-
167.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	25.409.900	-	-
167.590	OTROS EQUIPOS DE TRANSPO	2.179.075.221	28.655.000	-
168.506	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	(4.382.421)	-	962.848
168.507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	(15.031.059)	-	5.150.580
168.508	EQUIPOS DE TRANSPORTE TR	(1.610.630.240)	-	59.709.998

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

4. FORMATO 4

Poliza	Valor Poliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Cuenta Contable	Valor Contable	Rubro Presupuestal	Compromiso	Obligacion	Pago	Diferencia Contable	Diferencia Presupuestal	Observacion	Criterio Normativo
Poliza Vehiculos 2025-2026	50000000	25-08-2025	26-07-2026	Gasto seguros (5XXX)	50000000	Funcionamiento - Seguros	50000000	50000000	50000000	0	0	No se evidencia diferido 2026	Resolución 533 de 2015 - principio de devengo
Poliza Vehiculos 2025-2026	50000000	25-08-2025	26-07-2026	Cuenta por pagar (24XX)	0	Funcionamiento - Seguros	50000000	50000000	50000000	50000000	0	No coincide registro contable vs ejecución	Decreto 111 de 1996 - legalidad del gasto
Poliza Vehiculos 2025-2026	50000000	25-08-2025	26-07-2026	Activo diferido (19XX)	0	Funcionamiento - Seguros	50000000	50000000	50000000	50000000	0	No se registra activo diferido	Resolución 533 de 2015 - reconocimiento contable

5. FORMATO 6

Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos	Por Recaudar
Ingresos Totales	907.561.497	1.581.606.017	-	2.027.131.763	462.035.751
Disponibilidad inicial	-	47.514.821	-	-	47.514.821
Ventas y servicios establecimientos públicos	907.561.497	1.533.842.196	-	2.026.882.763	414.520.930

Concepto	F06 Inicial	F06 Definitivo	F06 Ejecutado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	CHIP Ejecutado
Disponibilidad inicial	-	47.514.821	-	-	47.514.821	-	-
Ventas y servicios establecimientos públicos	907.561.497	2.441.403.693	2.026.882.763	907.561.497	2.441.403.693	2.026.882.763	2.026.882.763
Recursos de Capital	-	249.000	249.000	-	249.000	249.000	249.000
Ingresos Corrientes	907.561.497	2.441.403.693	2.026.882.763	907.561.497	2.441.403.693	2.026.882.763	2.026.882.763
TOTAL	907.561.497	2.489.167.514	2.027.131.763	907.561.497	2.489.167.514	2.027.131.763	2.027.131.763

Concepto	Total Ejecutado
Formato F06	2.027.131.763
Ppto. CHIP	2.027.131.763
Presupuesto de Ingresos (Informe ejecución)	2.074.646.584
Diferencia	47.514.821

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

6. FORMATO 7

Nombre Rubro	Inicial	Definitivo	Ejecutado (Compromisos)	Saldo por comprometer	Ejecución
Gastos de Funcionamiento	342.238.497	557.626.877	487.418.199	70.208.678	87,41%
Inversión	1.000	866.631.746	860.939.458	5.692.288	99,34%
Gastos de Operación Empresas Industriales y comerciales	565.322.000	1.064.908.891	717.035.970	347.872.921	67,33%
Total Gastos	**907.561.497**	**2.489.167.514**	**2.065.393.627**	**423.773.887**	**82,98%**

Concepto	F07 Inicial	F07 Definitivo	Entidad Inicial	Entidad Definitivo	Entidad Ejecutado	CHIP Ejecutado
Gastos de Personal	120.925.497	120.925.497	120.916.497	130.639.552	82.760.882	82.760.882
Adquisición de bienes y servicios	201.273.000	201.273.000	201.273.000	201.470.497	170.688.166	170.688.166
Gastos por tributos	10.040.000	10.040.000	10.040.000	5.890.000	4.694.543	4.694.543
Transferencias corrientes	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-	-
Gastos Generales	-	-	-	-	-	-
Subtotal Funcionamiento	**342.238.497**	**342.238.497**	**342.229.497**	364.039.049	258.143.591	258.143.591
Gastos de inversión	1.000	1.000	1.000	866.631.746	860.939.458	860.939.458
Gastos de Operación	565.322.000	565.322.000	417.802.000	1.064.908.891	717.035.970	717.035.970
TOTAL	**907.561.497**	**907.561.497**	**907.552.497**	2.489.167.514	2.065.393.627	2.065.393.627

Concepto	Inicial	Definitivo	Ejecutado	%
Ingresos	907.561.497	2.018.130.844	2.027.131.763	100,45%
Gastos	907.561.497	2.489.167.514	2.065.393.627	82,98%
Superávit	**-38.261.864**			

Concepto	Ejecutado
Formato 202514_f07 Presupuesto de Gastos	907.561.497
CHIP	2.065.393.627
Presupuesto de Gastos remitido por la Entidad	2.065.393.627
Total Diferencias	**0**

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

7. FORMATO 8ª

FORMATO 8A

Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición	(D) Reducción
Resolución 001	3/01/25	47.514.821	0
Resolución 004	20/01/25	372.000.000	0
Resolución 007	11/02/25	77.000.000	0
Resolución 014	25/04/25	3.000.000	0
Resolución 015	24/04/25	163.839.326	0
Resolución 022	9/07/25	842.036.670	0
Resolución 034	30/08/25	2.811.200	0
Resolución 049	24/11/25	68.700.000	0
Resolución 057	5/12/25	4.455.000	0
Resolución 043	30/09/25	249.000	0
TOTAL FORMATO 8A		**1.581.606.017**	**0**

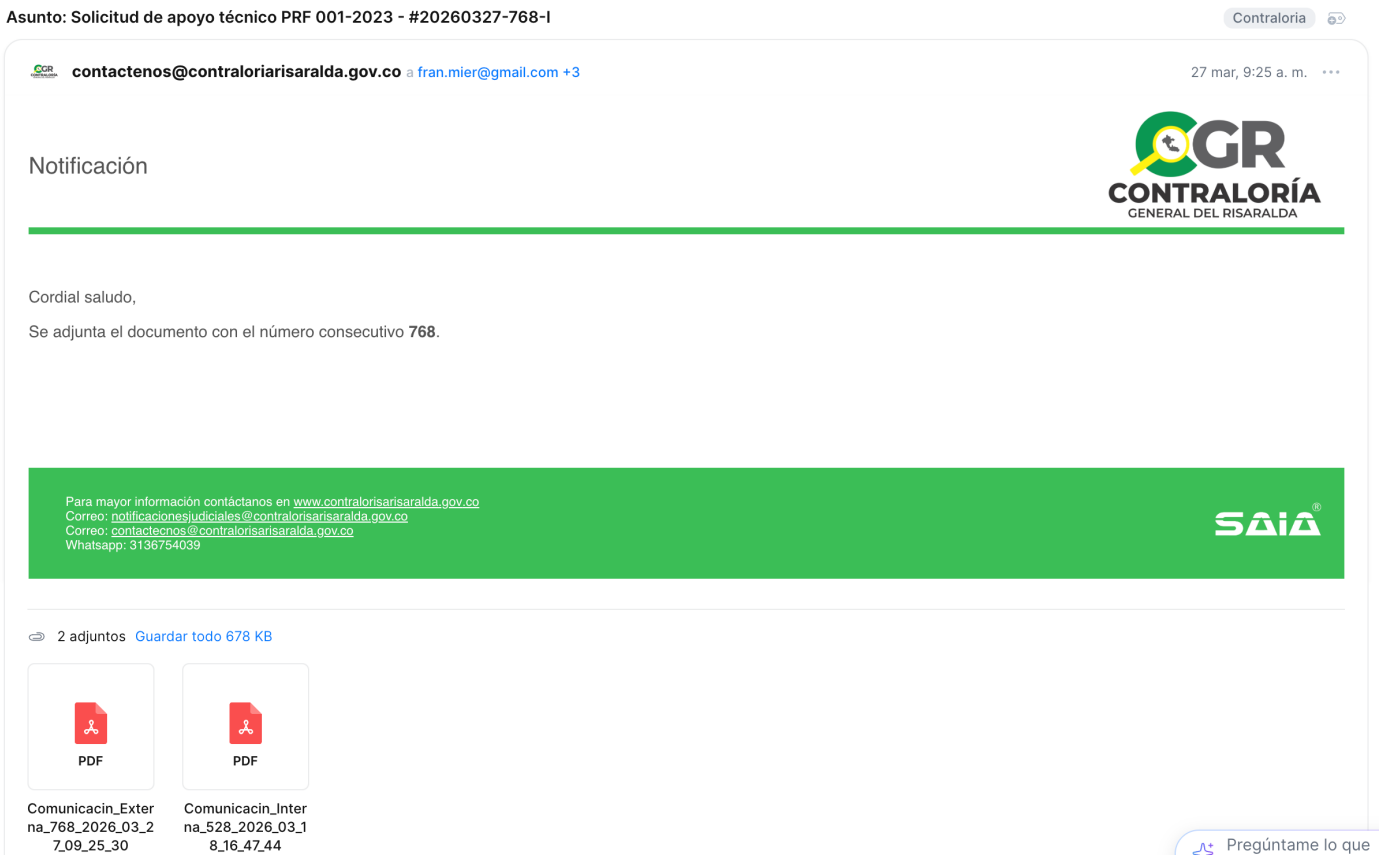
Acuerdos o Resoluciones	Fecha	Adición	Reducciones	Créditos	Contracréditos
Resolución 001	3/01/25	47.514.821	0	0	0
Resolución 004	20/01/25	372.000.000	0	0	0
Resolución 007	11/02/25	77.000.000	0	0	0
Resolución 014	25/04/25	3.000.000	0	0	0
Resolución 015	24/04/25	163.839.326	0	0	0
Resolución 022	9/07/25	842.036.670	0	0	0
Resolución 034	30/08/25	2.811.200	0	0	0
Resolución 049	24/11/25	68.700.000	0	0	0
Resolución 057	5/12/25	4.455.000	0	0	0
Resolución 043	30/09/25	249.000	0	0	0
Resolucion 046	13/11/25			554.000	554.000
Resolución 012	28/03/25	0	0	75.600.000	75.600.000
Resolución 029	5/08/25	0	0	2.739.000	2.739.000
Resolución 040	27/09/25	0	0	16.852.062	16.852.062
Resolución 041	27/09/25	0	0	2.147.000	2.147.000
Resolución 042	30/09/25	0	0	13.300.000	13.300.000
Resolución 053	2/12/25	0	0	17.017.000	17.017.000
Resolución 056	10/12/25	0	0	4.871.307	4.871.307
		1.581.606.017	**-**	**133.080.369**	**133.080.369**

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

8. FORMATO 11

Orden/Contrato	Beneficiario	Identificación	Código Apropiación	Registro Presupuestal	Fondo	Valor Resolución	Valor F11A	Diferencia	Observación
402 / CO-009	Walter Camilo Posada Arenas	1094901432	C2H2320202005	176	Inversión	6.024.532	6.024.532	0	Coincide
—	Brayan Steven Correa Molina	1088021658	A22110102003	188	Funcionamiento	658.453	658.453	0	Coincide
—	Fondo Cesantías Porvenir	800170043	A22110102003	189	Funcionamiento	5.487.105	5.487.105	0	Coincide
351 / CO-008	Jorge Robinson Rodríguez López	10022670	C2H2320202005	173	Inversión	114.257.861	114.257.861	0	Coincide
352 / CO-007	Juan Camilo Álvarez Páramo	1092916337	C2H2320202005	172	Inversión	125.647.570	125.647.570	0	Coincide
—	Estampillas Municipio	—	—	—	—	31.962.853	0	31.962.853	No reportado en F11A
—	Estampillas Departamento	—	—	—	—	4.912.951	0	4.912.951	No reportado en F11A
—	Retención en la Fuente (DIAN)	—	—	—	—	10.301.975	0	10.301.975	No reportado en F11A
—	Retención ICA	—	—	—	—	1.563.893	0	1.563.893	No reportado en F11A
TOTAL		300.817.193	252.075.521	48.741.672					

ALCANCE OBJETO 4



Asunto: Solicitud de apoyo técnico PRF 001-2023 - #20260327-768-I

Contraloria

contactenos@contraloriarisaralda.gov.co a fran.mier@gmail.com +3 — 27 mar, 9:25 a. m.

Notificación

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **768**.

Para mayor información contáctanos en www.contralorisarisaralda.gov.co
Correo: notificacionesjudiciales@contralorisarisaralda.gov.co
Correo: contactecnos@contralorisarisaralda.gov.co
Whatsapp: 3136754039

SAIA®

2 adjuntos Guardar todo 678 KB

PDF — Comunicacin_Externa_768_2026_03_27_09_25_30

PDF — Comunicacin_Interna_528_2026_03_18_16_47_44

Pregúntame lo que

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 18 de marzo de 2026

DE: Paula Andrea Vasquez Herrera - Profesional universitario 219-10 - Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

PARA: ALEJANDRO ISSA GUTIERREZ - Coordinador grupo control fiscal integrado - Grupo de Control Fiscal Integrado

No. 20260318-528-I

ASUNTO: Solicitud Profesional para Informe Técnico PRF 001-2023

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y, atendiendo lo solicitado en audiencia del 11 de diciembre de 2025, donde en la etapa de decreto y practica de pruebas el abogado de una de las partes solicita:

"Que de acuerdo a lo ordenado por el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, establece que los informes técnicos cnstituyen prueba , y por tal razón deben ser elaborados bajo criterios objetivos y verificables , fundados exclusivamente en los documentos soportes que reposen en el expediente del proceso, así mismo, señala que, la valoración debe ajustarse a la sana critica, lo cual impone al experto la obligación de presentar un análisis razonado, detallado y coherente, acorde con la naturaleza de la prueba técnica".

Ahora bien, en cuanto al contenido del informe técnico presentado por el profesional que designe el Grupo de Control Fiscal Integrado deberá contener lo estipulado en el artículo 226 del Código General del Proceso:

1. El experto deberá manifestar bajo gravedad de jramento que se entiende prestado por su firma, que su opinión es independientey que corresponde a su real convicción profesional.

2. El informe debe de acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten su idoneidad y su experiencia, debe de ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en el que se expliquen los exámenes , métodos , experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos n técnicos, cientificos o artisticos de sus conclusiones y las respuestas a los cuestionamientos hechos por el funcionario que lo ordenó.

3. El informe debe ser claro y preciso, expuesto en forma que facilite su comprensión y contener las fundadas razones del perito.

4. Debe incluír las fuentes de información, las observaciones realizadas y los métodos empleados, permitiendo que el lector conozca exactamente que se examinó.

En el presente proceso, ya se había solicitado informe técnico, en el cual se designó al Ingeniero Juan CArlos López Cortes, quien presentó el informe y se puso en traslado a las partes para que en audiencia fuera controvertido, sin embargo, se pudo apreciar que el mismo estaba incompleto y carecía de pronuncimainetos de fondo, por lo tanto, se aceptó la solicitud del abogado MATEO GOMEZ VILLEGAS.

Aunado a lo anterior, se solicita que la designación del funcionario o contratista para realizar el informe técnico dntro del PRF 001-2023, cumpla con lo anteriormente enunciado, y el mismo sea sustentado en audiencia, y aporte los soportes academicos y laborales que evidencien su experiencia e idoneidad.

Agradezco su pronta y valiosa colaboración

Atentamente

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a

Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 18 de marzo de 2026

DE: Paula Andrea Vasquez Herrera - Profesional universitario 219-10 - Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

PARA: ALEJANDRO ISSA GUTIERREZ - Coordinador grupo control fiscal integrado - Grupo de Control Fiscal Integrado

No. 20260318-528-I

ASUNTO: Solicitud Profesional para Informe Técnico PRF 001-2023

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y, atendiendo lo solicitado en audiencia del 11 de diciembre de 2025, donde en la etapa de decreto y practica de pruebas el abogado de una de las partes solicita:

"Que de acuerdo a lo ordenado por el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, establece que los informes técnicos cnstituyen prueba , y por tal razón deben ser elaborados bajo criterios objetivos y verificables , fundados exclusivamente en los documentos soportes que reposen en el expediente del proceso, así mismo, señala que, la valoración debe ajustarse a la sana critica, lo cual impone al experto la obligación de presentar un análisis razonado, detallado y coherente, acorde con la naturaleza de la prueba técnica".

Ahora bien, en cuanto al contenido del informe técnico presentado por el profesional que designe el Grupo de Control Fiscal Integrado deberá contener lo estipulado en el artículo 226 del Código General del Proceso:

1. El experto deberá manifestar bajo gravedad de jramento que se entiende prestado por su firma, que su opinión es independientey que corresponde a su real convicción profesional.

2. El informe debe de acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten su idoneidad y su experiencia, debe de ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en el que se expliquen los exámenes , métodos , experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos n técnicos, cientificos o artisticos de sus conclusiones y las respuestas a los cuestionamientos hechos por el funcionario que lo ordenó.

3. El informe debe ser claro y preciso, expuesto en forma que facilite su comprensión y contener las fundadas razones del perito.

4. Debe incluír las fuentes de información, las observaciones realizadas y los métodos empleados, permitiendo que el lector conozca exactamente que se examinó.

En el presente proceso, ya se había solicitado informe técnico, en el cual se designó al Ingeniero Juan CArlos López Cortes, quien presentó el informe y se puso en traslado a las partes para que en audiencia fuera controvertido, sin embargo, se pudo apreciar que el mismo estaba incompleto y carecía de pronuncimainetos de fondo, por lo tanto, se aceptó la solicitud del abogado MATEO GOMEZ VILLEGAS.

Aunado a lo anterior, se solicita que la designación del funcionario o contratista para realizar el informe técnico dntro del PRF 001-2023, cumpla con lo anteriormente enunciado, y el mismo sea sustentado en audiencia, y aporte los soportes academicos y laborales que evidencien su experiencia e idoneidad.

Agradezco su pronta y valiosa colaboración

Atentamente

Claudia Patricia Arias López - 33ae6dd3c7e5-2461152143404-833d7810ca3a